



Ente Autárquico del
Festival Internacional
de Cine de las Alturas

Reglamento

Concurso provincial 4to Laboratorio de las Alturas

Artículo 1º · Objetivos

El **Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas** anuncia la convocatoria del concurso “**4to Laboratorio de las Alturas**” para proyectos cinematográficos de ficción en desarrollo, que tiene por objetivo estimular y fortalecer la producción de largometrajes entre los realizadores audiovisuales de la Provincia de Jujuy.

Los proyectos ganadores participarán en clínicas de capacitación para profesionales emergentes de la cinematografía a nivel local e internacional. Dichas clínicas serán dictadas de manera online por destacados profesionales de la industria cinematográfica.

Artículo 2º · Bases y Condiciones

a) La temática del concurso es libre y sólo se aceptarán proyectos de largometraje de género de ficción, sin excepción. El proyecto a desarrollar deberá ser inédito, ya sea una idea original o adaptación de una obra preexistente, debiendo el PRESENTANTE, en todos los casos, acreditar fehacientemente la tenencia legal de los derechos.

b) El concurso es abierto y gratuito para todas aquellas personas humanas o jurídicas residentes de la Provincia de Jujuy y aquellas personas humanas que acrediten una residencia mínima de DOS (2) AÑOS en la provincia de Jujuy.

c) En caso de que sea una persona humana, la acreditación de la residencia puede realizarse mediante facturas de servicios, contrato de alquiler u otros medios tendientes a probar dicha antigüedad. Si se tratase de una persona jurídica deberá presentar copia del Estatuto o Contrato Social y sus modificaciones debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia (IGJ) y/o en la entidad provincial correspondiente, además de actas de Asambleas de donde surja la designación de sus autoridades y la distribución de sus cargos. En caso de que el proyecto resultase ganador, se deberá presentar una copia de dicha documentación certificada. En el objeto de dicho Estatuto, deberá constar que la Persona Jurídica se haya facultada a realizar actividades audiovisuales. Para el caso que el firmante no se trate del representante legal de la Sociedad, deberá adjuntarse un poder con mandato suficiente debidamente certificado.

d) El/la presentante puede ser el productor/a o director/a del proyecto.

e) Quien resulte ganador, director o productor PRESENTANTE deberá poseer todos los derechos para el uso de la obra objeto del proyecto en todas sus formas sin límite temporal, geográfico ni de medios de exhibición o encontrarse facultado para poder ceder los mismos en dichas condiciones de uso.

f) El simple hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones.

Artículo 3º · Documentación a entregar por el/la presentante

a) Inscripción de la obra objeto del PROYECTO en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (o documento en trámite).

b) Autorización de los derechos de uso del guión o tratamiento que deberá realizarse exclusivamente del autor al PRESENTANTE, a los fines de la presentación de dicho guion al presente CONCURSO.

c) En el caso de tratarse de una obra literaria preexistente, autorización de uso de la obra objeto al PRESENTANTE en la que deberá figurar el título de la obra literaria cedida y el título del Largometraje en desarrollo.

d) Fotocopia del D.N.I. del PRESENTANTE (anverso y reverso).

e) Factura de Servicio Público (luz, agua, gas), a nombre del PRESENTANTE que coincida con el domicilio del DNI o bien realizar una certificación policial de domicilio.

Artículo 4º · Documentación a presentar relativa al proyecto:

- SINOPSIS CORTA (descripción del proyecto hasta 1 página).
- TRATAMIENTO (hasta 20 páginas).
- PROPUESTA ESTETICA y FORMA NARRATIVA:
 - Sobre la Fotografía (cámara e iluminación).
 - Sobre la Banda Sonora.
 - Sobre la Dirección de Arte.
- DESCRIPCION DE PERSONAJES.
- EQUIPO TECNICO Y ARTISTICO TENTATIVO.
- CURRICULUM VITAE DEL DIRECTOR/AR Y PRODUCTOR/AR.
- CARTA DE INTENCION DEL PRODUCTOR/AR o DIRECTOR/AR (manifestando que no se ha dado inicio al Rodaje del proyecto inscripto al presente concurso y tendrá carácter de declaración jurada).
- ESTADO DEL PROYECTO PRESENTADO.
- ESTRATEGIA DE DESARROLLO.

- POSIBLES MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PROYECTO.
- ANALISIS DE AUDIENCIA DEL PROYECTO, POSIBLE DISTRIBUCION EN SALAS, TELEVISORAS Y/O PLATAFORMAS.
- PRESUPUESTO DE DESARROLLO DEL PROYECTO. El Presupuesto de desarrollo del proyecto (investigación, guión y teaser) no podrá exceder la suma de CINCUENTA MIL DOLARES (U\$S 50.000,00).
- PRESUPUESTO GENERAL DEL LARGOMETRAJE.
- ESTRATEGIAS DE FINANCIACION DEL PROYECTO COMPLETO.
- CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROYECTO (en semanas y/o meses).
- CRONOGRAMA DE PRODUCCION DEL PROYECTO INCLUIDO EL ESTRENO Y DISTRIBUCION NACIONAL E INTERNACIONAL.

Artículo 5º · Material extra (opcional):

Se podrá optar por incluir en la CARPETA DE DESARROLLO fotografías, tipografías, audios, un demo reel, etc. que sirvan para ilustrar aspectos generales del tratamiento visual y/o sonoro, como material complementario del proyecto. Por ejemplo: Material de archivo, Cartas de apoyo, cualquier otro material adicional que consideren necesarios como ser trailer, teaser, fotografías, trabajos anteriores, referencias externas, u otros.

ESTE MATERIAL ADICIONAL deberá estar comprimido en un único archivo (ZIP, o RAR) que no supere los 20 MB (Megabytes) y estar contenido en la CARPETA DESARROLLO (Se podrán enviar en los siguientes formatos: Imágenes en formato .jpg, video en formato .mp4 y audios en formato .mp3).

Artículo 6º · Plazos

El plazo de recepción de los proyectos se extenderá desde el 31 de MARZO hasta las 23:59 horas del 10 de MAYO del 2021. No se aceptarán inscripciones presentadas fuera del plazo establecido.

La totalidad de los requerimientos solicitados en los puntos 3, 4 y 5 junto a la ficha de inscripción deberán ser enviados en una única carpeta contenedora bajo el nombre:

LABDELASALTURAS_NOMBRE DEL PROYECTO (ejemplo: labdelasalturas_Blancoynegro) al correo electrónico **info@cinedelasalturas.com.ar** con ASUNTO: Concurso: "4to Laboratorio de las Alturas".

La ficha de inscripción deberá ser descargada de la página web **www.cinedelasalturas.com.ar**

Cualquier material que no cumpla con los presentes requisitos no será entregado al Jurado para su evaluación. No se tendrá en cuenta cualquier otro material remitido que no se encuadre en lo aquí especificado.

Artículo 7º · Jurado

a) El jurado estará integrado por destacados profesionales del medio audiovisual a nivel nacional. Los mismos serán anunciados por el Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas.

b) Criterios de evaluación:

- Originalidad y creatividad del proyecto
- Forma narrativa y visión del Director.
- Factibilidad y potencialidad del proyecto.
- Posibles coproducciones internacionales.
- Audiencias nacionales e internacionales.
- Antecedentes del director y productor.

La deliberación del Jurado será secreta. Solo se hará pública el acta con la decisión final, que será adoptada en mayoría simple y será irrecurrible.

Artículo 8º · Premios

Se otorgarán los siguientes premios a los proyectos ganadores:

• PRIMER PREMIO: Incluye

A. Beca para participar del "Laboratorio de Análisis y Clínica de Proyectos" del BOLIVIA LAB 2021, el cual se realizará mediante modalidad ONLINE, para una (1) persona representante del PROYECTO GANADOR, pudiendo ser el/la Director/a o el/la Productor/a.

B. Tutoría de guión. Dictada por un reconocido profesional argentino. Será otorgado y coordinado por el ENTE Autárquico Festival de Cine de las Alturas, y podrán participar hasta tres (3) personas del proyecto seleccionado.

C. Tutoría de distribución y comercialización. Dictada por un reconocido profesional argentino. Será otorgado y coordinado por el ENTE Autárquico Festival de Cine de las Alturas y podrán participar hasta tres (3) personas del proyecto seleccionado.

• SEGUNDO PREMIO: Incluye

A. Tutoría de guión. Dictada por un reconocido profesional Argentino. Será otorgado y coordinado por el ENTE Autárquico Festival de Cine de las Alturas, y podrán participar hasta tres (3) personas del proyecto seleccionado.

B. Tutoría de distribución y comercialización. Dictada por un reconocido profesional Argentino. Será otorgado y coordinado por el ENTE Autárquico Festival de Cine de las Alturas, y podrán participar hasta tres (3) personas del proyecto seleccionado.

Los proyectos ganadores se anunciarán en la página web www.cinedelasalturas.com.ar sección NOTICIAS, en redes sociales oficiales del Festival y mediante correo electrónico al REPRESENTANTE del proyecto en el mes de JUNIO de 2021.

Artículo 9º

Todo asunto no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas. Cualquier duda y/o consulta comunicarse vía mail a info@cinedelasalturas.com.ar.